El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,858........MONTEVIDEO, LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Lunes.—San Clemente P. y mr.
Sale el Sol..................á las 5 hs. y 1 ms.
Se pone......................á las 6 id. y 59 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.........................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

PARA
EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

AVISO.

La hermosa barca francesa Le Basque *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" *tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario*
nov 18 JUAN NIN.

SE VENDE

La zumaca brasilera AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

SE VENDE

Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.
nov 19 3p

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocurra á D Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondrá de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO
A LOS AFICIONADOS,

M*R RAIMOND* antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117.
Noviembre 7—

AVISO

HENRIQUE NORTH, relogero, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE IMPRENTA.

(*CALLE DE SAN MIGUEL NUMERO* 91.)

ESTE establecimiento acaba de abrirse con el título de "IMPRENTA ORIENTAL," y con las mejores proporciones para toda clase de publicaciones; su tipo es variado y abundante: tiene excelentes viñetas para toda clase de avisos, carteles y esquelas de convite; y un número considerable de buenos operarios de aquí y de Buenos-Ayres, que prometen el mas pronto y exacto desempeño en cualesquiera publicacion que lo requiera.—Está pronta para recibir las que le quieran encomendar, á excepcion de avisos por ahora, por no haber empezado aún la publicacion del Diario, que se dará a luz por dicha Imprenta, bajo el título de "*EL MODERADOR,*" cuyo primer número aparecera probablemente el 23 del corriente.—Los precios seran los de costumbre y tan moderados cuanto puedan ser.
☞*Propietario*—MANUEL JOSE CAVIA.

SE VENDE

UNA criada de todo servicio, sabe lavar planchar y cocinar; en la cantidad de 330$, libres: el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Agustin N. ° 22, que hallará con quien tratar. nov. 20—3p.

AVISO.

EN los dias 20, 21 y 23 del corriente mes, y á las puertas del Consulado de esta Plaza se han de celebrar almonedas para la venta y remate en la ultima de, y por disposicion del Tribunal, de una casa sita en la calle de San Carlos de la propiedad de D. Antonio de Souza Severo, con 10 y media varas de frente al N. y 49 varas de fondo al S, lindando por sus costados con fincas que pertenecieron á los herederos de D Juan Fernandez de la Sierra, tasada en cantidad de 1,667$, 5 rs. y medio, segun lo que obra en esta Escribanía, y estará de manifiesto, para con su producto hacer pago á su acreedor D. Pablo Delgado. Lo que se anuncia al público de órden del Tribunal Consular.
Montevideo, 18 de *Noviembre de* 1835.

AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N. ° 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.
Juan Bautista Morello.

AVISO

SE necesita un aprendiz en la Platería calle de Porton N. ° 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte, puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon á 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 9 rs—Imperial a 11 rs id—Perla a 12 rs—y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A *la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion.* nov 19 tf*

BARATILLO

En la esquina de la Plaza, en el almacen de
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
Se vende lo siguiente.—

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.
Fernando Seron y Ca.

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio. y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a pata con cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un quaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gasa, gros de Napoles de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernani, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sarga, rucos,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de platería: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N ° 98, nov. 11—3p.

SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que á nadie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña n 16

AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza con pocos dias de parida, no tiene criatura, pero tiene abundante y buena leche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

AVISO

EN la barraca de D. Pablo Duplessis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfc

AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

AVISO

EL que suscribe, teniendo que ausentarse del país en el término de 6 ú 8 dias, hace saber al comercio de esta plaza, que la persona que se halle con derecho a cualquier reclamacion ó cobro contra el que firma, se presente en el término indicado contado desde el dia de la fecha, en la calle de San Francisco No. 9, frente a la Aduana de esta capital. Montevideo, Noviembre 10 de 1835.
F. S. MONTECATTINI.

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. ° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de músico,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Bsiena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

AMA DE LECHE

HAY una en la calle de San Ramon No. 12 la que presentará recomendaciones satisfactorias de su conducta; en la misma se podrá tratar.

AVISO

A los aficionados al idioma frances.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Librería de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichos, a 1 peso uno—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 8 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo es enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y basta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

AVISO

PARA chancelacion de cuenta se vende a precio muy acomodado veldosas grandes de marmol, ladrillos de Francia, alfagias y masas para carretas de lapacho de superior calidad; en el escritorio de D. Lazaro L. de Maria, daran razon.

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra

SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12.—3p.

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar; el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3p

ESTADO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS FONDOS DEL ERARIO NACIONAL DESDE 1.° DE JULIO HASTA FIN DE OCTUBRE DE 1835.

ENTRADAS.

DERECHOS GENERALES.

	Ps. Rs.	
Importaccion marítima	181,351 50	
Exportacion de idem	61,782 4 75	
Salida de guias	249	
Premio de letras	633 3 26	
Exlingaje	5,320 6 50	
Almacen	2,261 4 25	
Valdersion ó trasbordo	2,598 7 50	
Deposito ó reexportacion	1,774 1	
Impuestos de guardas	2,275	
Naturalizacion	120	
Otras tesorerias	9,348 4	
Hacienda en común	2,771 5 50	
Comisos	272 3 25	
Reconocimiento de cueros	10,288 5 25	
		281 047 5 75

DIVERSOS RAMOS.

Rentas de correos	587 5	
Derechos de puerto	2,118 1 50	
Reglamento de idem.	15 3	
Ventas de tierras y solares	47,227 2 75	
Derechos de los buques de cabotaje	965 1	
Policía: por multas y alquileres de fincas	911 2	
Renta de tierras	569 7 25	
Derechos de carnes	187 4	
Patentes estraordinarias	61,458 3 75	
Remate del derecho de lotería y rifas	2,000	
Idem. de la Escribanía de Registros	190	
		116 230 6 25

RAMOS AJENOS.

Producto de los negros embargados por la Receptoría de Maldonado	40,814 3	
Bienes de difuntos	606 3	
Empréstitos de particulares	68,500	
Uno por ciento de Consulado	13,240 2	
Derecho de arqueo de id.	4,236 1 50	
Medio por ciento de Hospital	5,150 5 75	
Decho extraordinario ó nuevo impuesto	38,999 1 75	
		171 547 1
Vales emitidos por la Tesorería General	19,491 2 40	
Deficit de la caja que se anota para igualar	16,966 5 30	

Suma General. ....Pesos—605,283 4 70

SALIDAS,

Deficit de la caja por cantidades intervenidas y no satisfechas.........Pesos 70,721 2 97

LEJISLATURA.

Ambas Camaras de Representantes	12,518	
Sueldos y gastos de Sala y Secretaria del Senado	2,600	
Id. dicho de Representantes	2,931 32	
		18,079 32

GOBIERNO.

Presidente de la República	2,891 5 36	
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores	4,051 7 36	
Gastos de etiqueta	283 5	
Correos y Postas	3,913 2 44	
Vacuna	295 1	
Imprenta	1,586 5 80	
Instruccion pública	10,075 3 63	
Magistratura	13,448 16	
Carceles	1,388 1 56	
Policía	18,846 2 36	
Fiestas y culto	405	
Curia Eclesiastica	977 3 98	
Archivo	599 4 1	
Comision Topografica	2,553 6 67	
Juntas Economico Administrativas	111 5 32	
Obras públicas	10,599 6 33	
Premio acordado al Sr. Jeneral Rivera	6,383 2 68	
Suplementos de Gobierno	2,542 3 89	
		80,903 2 56

RELACIONES ESTERIORES.

Comisiones		1,036

GUERRA.

Ministerio de Guerra y Marina	3,131 3 51	
Ejercito permanente y Guardia Nacional	66,869 7 36	
Edecanes de la Presidencia	3.856 6 67	
Vestuario, equipo y armamento	6,336 2	
Hospitalidades	520 1	
Medios sueldos á los agregados al E. M. G,	21,355 5 30	
Intereses de la Reforma Militar	9,098 6	
Invalidos	10 393 5 71	
Pensiones de viudas y menores	6,244 22	
Premio acordado á los Treinta y Tres	5,381 5 43	
Comisaría Jeneral de Guerra, sueldos y gastos	4,911 4 33	
Almacenes y Parque	794 2 4	
Servicio de Puerto	3 427 7 72	
Gastos extraordinarios de guerra y campaña	12,164 4 26	
Suplementos de guerra	88	
		154,574 5 55

HACIENDA.

Ministerio de Hacienda	3,295 4 95	
Contaduria Jeneral	3,603 4 76	
Tesoreria Jeneral	1,615 6 68	
Receptoría Jeneral y caja Receptora	6,711 1 99	
Receptorías de campaña	1,419 2 69	
Resguardo	11,112 1 70	
Pensiones y jubilaciones	3,778 30	
Descuentos y premios de letras	2,856 2 39	
Amortizacion de documentos de crédito	1,000 1 60	
Gastos del emprestito al extranjero	1,500	
Al pago de interéses de Pólizas	31,360 4 27	
A Amortizacion de Pólizas	26,500	
Suplementarios de Hacienda y gastos de sellos	865 1 40	
		95,618 73

RAMOS AJENOS.

A la Comision del Emprestito por el derecho extraordinario, mitad del de avería y chancelacion de los 120,000 $	47,911 87	
Por varias devoluciones con inclusion del derecho de introduccion de cueros á la sociedad de la extinguida barraca	12,840 7 56	
Al tribunal de Comercio por el derecho de arqueo y mitad del de averia	10,907 5 61	
Al Hospital de Caridad por sus derechos	5,146	
Devoluciones por Emprestitos	107,482 2 50	
		184,288 57

Suma General......Pesos—605,283 4 70

Colecturía General de Montevideo, á 18 de Noviembre de 1835.

Visto Bueno,—*FRANCISCO MAGARIÑOS.*

MANUEL REISSIG.



MONTEVIDEO.

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1835.

En nuestro número de 5 del corriente hicimos algunas reflexiones con el objeto de prevenir à nuestros lectores contra el juicio precipitado que formó nuestro Cólega el *Estandarte* á cerca de los sucesos ultimamente ocurridos en la Provincia del Rio Grande; y preservarlos, oportunamente, de doctrinas tan perniciosas como las que emitiò en varios de sus nùmeros con referencia á ese asunto, Nuestras reflexiones merecieron un *Primer Articulo* á los Editores de aquel Diario, cuya continuacion esperabamos para esplanar nuestras ideas, pero viendo la excesiva demora que sufre aquella tarea de nuestro cólega, vamos à seguir la nuestra, ya que hoy podemos contar con algunas horas mas que en otros dias.

No por que hayamos combatido, y pensemos combatir los principios del Editor del Estandarte, en materia de reboluciones, extrañamos que él las profese; lo que si nos parece malo es q' siendo, como son, universalmente reprobados en un pais constituido, y que goza de la paz y prosperidad que le aseguran sus instituciones trate de establecer doctrina sobre ellos. Por lo demas, ya se sabe que con la misma facilidad con que les democratas exaltados justifican y aplauden todo movimiento revolucionario que tenga por objeto la libertad, los lejitimistas y servidores del Poder arbitrario reprueban y maldicen toda innovacion por justa, necesaria y útil que sea. Las decisiones de los unos son tan absolutas como la de los otros. Las reboluciones siempre causan desgracias irreparables, dicen los absolutistas, y con esa razon predican la obediencia pasiva, exijen se renuncie à toda discusion, y que todo el mundo se someta humildemente á los caprichos de un despota. "Que será del mundo, de la libertad, y de los derechos del hombre, dice un Democrata (por ejémplo) si por temor de esas consecuencias, los verdaderos amigos, los defensores del pueblo, los patriotas por excelencia....dejaban á los poderosos de la tierra invadir libremente la barrera que las leyes han fijado para garantirlo de la tirania? El mundo entero estaria en poder de los tiranos."

Con estas y otras razones y generalidades, unos justifican ó reprueban todo lo que sea contrario ò conforme à sus intereses y opiniones, y erijen en axioma, los unos las reboluciones por conjuracion, las sediciones y los motines; otros predican el orijen divino del poder, y la obediencia pasiva de los pueblos.

Que deberemos concluir de esto? ¿el principio de que es justa toda rebolucion que tenga buen suceso, ò será el dogma del absolutismo y legitimidad lo que consagre el derecho pùblico? Se respetará ò despreciará uno ù otro principio segun convenga à las miras, intereses y sentimientos de los hombres? No se convencerán unos y otros de que ninguno de los dos principios es tan absoluto, como cada uno lo cree, y que muchas véces donde se acusan arbitrariedades à infracciones de las leyes, no hay sino energia y firmeza en el Gobierno, y por el contrario se grita á veces contra las reboluciones cuando no son sino remedios extremados y violentos, pero necesarios?

Esta distincion que será demasiado sutil para algunos, será cierta y verdadera para todos los que la examinan con atencion y buena fè; y los que procedan de este modo jamás se pronunciarán ligeramente para justificar ó reprobar una rebolucion: tendrán siempre presente aquella distincion, y cuando se trate de aplicarla, cuidaràn mucho de saber si la rebolucion de que se vá á juzgar es productiva para alguna persona ù *hombre que arrastra opinion, que ha encabezado un partido, que lo ha proclamado desplegando su bandera, engañando y sorprendiendo para derribar á las autoridades.* Si descubre estas señales se abstendrà de toda aprobacion, â pesar de las protestas y proclamas del hombre que *arrastre opinion*; por que sabe q' cuando hay un despotismo que no puede contenerse sino por un medio violento, cuando hay una tirania brutal que nada respeta, el pueblo, la Nacion entera, no necesita entonces que se le proclame, ni es preciso que *algun hombre de opinion engañe é imponga* para que el despota caiga y la tirania desaparezca. No hay necesidad de conjuraciones, porq' inopinadamente, sin anterior acuerdo, y con el motivo mas indiferente, la rebolucion estalla, y el poder absoluto se comprime por la misma fuerza que le sostenia.

Revoluciones que llevan este caracter tienen en su fabor el voto de todos los hombres sensatos aun cuando el *triunfo no les imprima el sello de la legalidad.* La opinion de todo el mundo culto simpatizaba con la desgraciada Polonia, y ha juzgado irrebocablemente de este suceso, como del vencedor. Luis Felipe no debe su trono á una conjuracion, ni la Grecia ha sacudido el yugo Otomano por una rebolucion de partido. El juramento del juego de pelota, no fué el resultado de un complot: instantaneamente sin convocacion, sin engaños, y como por inspiracion sucedieron esas reboluciones. No es el suceso el que las ha legalizado.

Por el Bergantin brasilero *Carolina del Rio* que ha llegado anteayer hemos recibido las siguientes noticias de los sucesos ocurridos en la Capital del Parà.

Parece que el hermano del ex-Presidente Vinagre, despues de haberse retirado à la campaña, cuando este entregò el mando al Sr. Rodriguez, como lo anunciamos en otro de nuestros anteriores nùmeros, volvió sobre la Capital à la cabeza de una porcion de indios y hombres de color, tanto naturales como Africanos, con motivo de haberse arrestado á su hermano; y como esta fuerza fuese superior à la que podia oponer el Gobierno, no obstante estar sostenido por los buques de guerra Ingleses, Franceses, Portugueses y Norte Americanos; fué obligado el Presidente D. Manuel Jorje Rodriguez à embarcarse de noche à bordo de una fragata de guerra Imperial conduciendo con sigo preso al ex-presidente Vinagre, cuya cabeza pedian los emigrados que se habian embarcado, y se creia que serian satisfechos por el Mariscal Rodriguez.

La tropa y tripulacion de los buques de guerra, parece que es la que mas habia sufrido por la posicion que habia tomado durante el ataque á la Capital.

Se decia en el Rio Janeiro que al quedar el pueblo abandonado por las primeras autoridades los vencedores habian hecho una espantosa carniceria sin distincion de edad ni sexo, y que terminò esta escena sangrienta degollando los indios á todos los negros que habian cooperado à la empresa.

En el Rio Janeiro se preparaba una escuadra y tropas de desembarco para marchar al Parà.

El Estandarte del Sabado, refiriéndose à rumores, dice: q' los Rio Grandenses han desechado el Presidente que enviò allì la Còrte de Rio Janeiro. Hemos tratado de averiguar el fundamento de esta especie, y nada hemos podido adquirir que nos autorice à desmentirla ni à confirmarla.

El mismo periódico anuncia que el Cònsul general de Francia D. R. Baradere ha sido autorizado por su Gobierno para celebrar un tratado de Comercio con el de esta Repùblica.

Mientras que el Nacional ó sus corresponsales no establezcan el hecho de la anticipacion al Estandarte de un modo preciso y aseverativo, no podemos darles la satisfaccion que buscan. La especie es calumniosa; à ellos corresponde probar lo contrario; pues que ellos son los que la han arrojado, y los que la sostienen, pero por medios indirectos.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 21.

D. Juan Gowland.
3 cajones sombreros
1 dicho zapatos

Sres. Rennie, Macfalane y Ca.
1 cajon brines
2 fardos arpilleras

D. Luis Baena.
2 cajones brines

D. Pablo Nin.
4 cajones 1 baul zapatos de Señora y niños.

MARITIMA.

Entradas.—Dia 21.

Bergantin brasilero "Carolina del Rio" salió del Rio Janeiro el 11 del corriente con destino á este puerto consignado á D. Manuel Gonzalez da Costa, con
180 rollos tabaco
7 fardos id.
60 arrobas yerba mate
25 sacos arroz
30 id fariña
1200 alqueires sal

Goleta nacional "General Oribe" salió de Paisandú el 3 del corriente y de las Higueritas el 18 consignada á su patron, con
73 carradas leña

Dia 22.

Goleta sarda "Bella Americana" salió del Rio Janeiro el 4 del corriente con destino á este puerto consignada á D. Lazaro L. de Maria, con
1 barril salchichon, 1 cajon de guitarras, 2 id. efectos, 10 barriles con roscas, 1 barril tocino, 2 cajones sombreros, 30 bolsas arroz, 3 barriles, 3 cajas, dulce, 12 sacos café, 70 barricas, 17 cajas, azucar, cinco pipas aguardiente, 736 rollos tabaco.

—

Han abierto Registro—Dia 21.

Bergantin ingles *Elisa*, para la Habana, por los SS. Beltram Le-Breton y Ca.

Goleta nacional *Jóven Nicolas*, para la Colonia y Vacas.

—

Han cerrado Registro—Dia 21.

Barca argentina *Federacion*, para Buenos Ayres, por su Capitan, con—7 pipias vino 82 barriles id. (de reembarque,) 73 medias pipas vino, 13 pipas id., 20 barriles vino de oporto, (de trasbordo,) 1 cajon efectos (de reembarque,) 85 tercios yerba (de trasbordo,) 30 id. id., 3 cajones efectos, 26 pipas vino, 3 baules zapatos, 2 fardos 1 cajon efectos.

Patacho brasilero *Segredo*, para Sta. Catalina, por D. Francisco da Costa Lima, con—122 rollos tabaco desecho.

Goleta nacional *Bella Carolina*, para Paysandú, por D. Pablo Nin, con—100 fanegas de sal.

Balandra nacional *Dolores*, para Corrientes, por D. Juan G. Garcia, con——
25 fanegas cal
20 cajoncitos encurtidos
20 dichos vino Burdeos
15 dichos id. moscatel
5 pipas vino tinto
12 barricas azucar
12 rollos tabaco

Balandra nacional "Carolina," para San Salvador.

P. SCRIPTUM.

Despues de hallarse en la prensa el artículo que se refiere â la noticia del Rio Grande, hemos sido informados, que los pasageros de la zumaca *Minera*, afirman la repulsa del nuevo Presidente N. Cabral, en virtud de no haber aceptado varias condiciones q' se le propusieron para ser admitido.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al Impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

—

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

OJO
A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la sombrereria, se encontrarán a precios sumamente equitativos los artículos siguientes——

Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú 1 rl id—Azucar blanca seca á 6 vintenes id—Id húmeda á 1 rl id—Id rubia á 4 vintenes id—Almidon de trigo á 6 vintenes id—Ticholo á real y cuartill cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á 4 vintenes libra—Fariña á 2 vintenes id—Orejones en pan á 1 y medio rs id—Id de carozo á 1 rl id—Fideos surtidos á 1 y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á 6 rs id—Id correntino á 4 rs—Id Virginia 1.ª clase á 2 y cuartillo rs—Cafe á 1 y medio rs libra—y muchos otros articulos de tienda. ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transaciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aqual vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonige Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una generosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar á los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

—

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

—

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

—

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

—

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 de 1835,

Jose Fernandez.

BALANZAS DE
PATENTE.

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,800 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca·
Calle de San Felipe

SE VENDE
O se alquila

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

---

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comadidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

---

AVISO,

EN la calle de San Francisco, hueco de la cruz en casa de Queiros, se vende una negra de edad de 25 años con una hija de 3 años y otra de uno criando, el que la necesite ocurra a la misma casa.

SE VENDE

UNA morena de edad de 25 años; sabe lavar, planchar, cocinar y todo el servicio de una casa.—El que la necesite, en la calle de San Pedro No. 175, encontrará con quien tratar. nov 10—3p

---

SE VENDE

UNA mulata de edad de 16 a 18 años, sana y sin vicios: quien quiera comprarla ocurra a la calle de San Pedro No. 141 que hallara con quien tratar. nov 10 tfc

---

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo á precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT
HOTEL,
Nrs. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

—

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be success ful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE
DEL VAPOR,
CALLE DE SAN FELIPE Nos.
41 y 49.

—

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol* y *Cafe de Titus*, se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.